

La Secretaria de l'Ajuntament d'Alzira

CERTIFICA:

Que el Ple de l'Ajuntament, en sessió celebrada el dia 29/03/2023, va adoptar l'acord següent:

15.5.- 2772/2023 - ÀREA ECONÓMICA. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 20/23 DEL PRESUPUESTO GENERAL, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

El apartado 1 del artículo 177 del TRLRHL establece que cuando haya de asignarse crédito a gastos específicos y determinados que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no exista consignación presupuestaria o la existente sea insuficiente y no susceptible de ampliación, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo.

Las aplicaciones presupuestarias que se especifican más abajo, responden a mayores gastos específicos y determinados, que superan el crédito disponible o no existe crédito, y que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio. Las mismas se financian con bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Se trata de una modificación de crédito por transferencias entre aplicaciones presupuestarias de diferentes áreas de gasto, para hacer frente a gastos por servicios exteriores en las instalaciones deportivas municipales, de la Policía Local, por la adquisición de un vehículo para Protección Civil, y finalmente para hacer frente a contratos de profesionales que realizan servicios para Alzira Ràdio.

Vista la propuesta del alcalde, de 27 de marzo de 2023.

Visto el informe favorable del jefe del servicio y la interventora general, de 27 de marzo de 2023.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la LBRL, y la base 8 de las Bases de ejecución del presupuesto de 2023, y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 177 del TRLRHL, y 35 y siguientes del RD 500/90.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Económica i Empleo, de fecha 28 de marzo de 2023.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

<<>>

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y por 12 votos a favor (9 COMPROMÍS i 3 PSOE); ningún voto en contra; y 8 abstenciones (5

PP, 1 CS, 1 VOX y 1 de la concejal no adscrita Clara Eugenia Aledón Jiménez), de los veinte miembros presentes en la sesión, de los veintiuno que de hecho y de derecho constituyen la totalidad de la Corporación municipal, ACUERDA:

Primero. Aprobar con cargo al presupuesto general del ejercicio 2023, la modificación de créditos número 20/23, por créditos extraordinarios y suplementos de créditos, con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Disminución de gastos
1320 22103	Combustible vehículos Policía Local		5.000,00	
1320 22620	Gastos diversos Policía Local		7.500,00	
1330 21300	Mant. semáforos y otros tráfico		5.000,00	
1330 22103	Combustible vehículo control de tráfico		700,00	
1330 22114	Señalización tráfico		5.000,00	
1330 62400	Adquisición vehículo Protección Civil	3.000,00		
3420 22780	Contratos prestación servicios deportes		130.605,00	
4910 22799	Contratos Alzira Ràdio		8.000,00	
9200 16000	Seguridad Social Administración General			65.000,00
9240 12009	Bolsa aumentos retribuciones PGE			99.805,00
		3.000,00	161.805,00	164.805,00

Segundo. La presente modificación presupuestaria deberá tramitarse siguiendo las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad que establecen los artículos 169, 170 y 171 del TRLRHL.

Així mateix, certifique que la part omesa del present acord, que es referix a les intervencions de les senyores regidores i regidors, no afecta a la part dispositiva del mateix.

I perquè conste en l'expedient corresponent i davant de l'organisme públic que procedisca, expedisc la present d'orde i amb el vistiplau de l'alcalde que subscriu, a reserva dels termes que resulten de l'aprovació de l'esborrany de l'acta de què se certifica.